



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005049-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cuándo se prevé la resolución del procedimiento por el que se incoa procedimiento para la declaración de BIC de carácter inmaterial de la Lucha Leonesa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León del 18 de octubre de 2011, tal como recoge el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de fecha 27 de octubre del 2011, aprobó por asentimiento una Proposición No de Ley cuya resolución instaba a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la Lucha Leonesa y sus variantes como Bien de Interés Cultural.

Trascurridos 4 años sin que se hubiera constatado ningún avance por parte de la Junta de Castilla y León en este aspecto, en septiembre de 2015 se registró pregunta escrita PE/0900713 al respecto. En octubre de ese mismo año la Consejería de Cultura comunicó de manera oficial que se había procedido a solicitar a las Federaciones de Lucha y de Deportes Autóctonos la información necesaria para evaluar y poder proceder a reconocer y proteger la Lucha Leonesa y sus variantes como Bien de Interés Cultural.



De igual manera, y dando respuesta a la pregunta escrita PE/0902131 presentada por el Grupo Socialista en marzo de 2016, el 6 de abril de 2016 la Junta de Castilla y León contestó que, tras ser entregada la documentación pertinente por parte de la Delegación de Lucha Leonesa integrada en la Federación Territorial de Lucha de Castilla y León el 9 de marzo de ese mismo año, se iniciaba desde la Administración Autonómica el estudio y análisis de la misma.

Casi 6 meses después, el 25 de agosto de 2016, el BOCYL publicaba la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, "por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la Lucha Leonesa", último proceso necesario para el tan anhelado, esperado y justo reconocimiento.

Trascurrido ya medio año desde cita resolución, se pregunta:

¿Cuándo se prevé resolver la tramitación de este procedimiento?

Valladolid, 2 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio